



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Junta Arbitral de Transportes de Aragón, por la que se ordena la publicación en el BOA del laudo recaído en el expediente 374/2011.

No habiendo sido posible la notificación del laudo recaído en el expediente 374/2011, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha 30 de mayo de 2012, a “Industrias Sebastián, S.L.” con último domicilio conocido en carretera Castellón, kilómetro 3,400, nave 5. Polígono industrial Montemolín de Zaragoza; según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente laudo, que figura como anexo a esta resolución.

Zaragoza, 21 de junio de 2012.— El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Jaime Angulo Sainz de Varanda.

Anexo

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha 30 de mayo de 2012, en controversia promovida por D. José M.^a Herrero, actuando en representación de Trans(x)Tar Zaragoza, S.L., contra Industrias Sebastián, S.L. en reclamación por impago portes, número de expediente 374/2011, ha acordado por unanimidad, estimar la pretensión de la reclamante, y en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

“Se declara la procedencia de la presente reclamación, fijándose en cuatro mil ochocientos treinta y cinco euros con setenta y tres céntimos (4.835,73 €), más los intereses correspondientes a calcular en fase de ejecución, la cantidad que Industrias Sebastián, S.L. deberá pagar a Trans(X)Tar Zaragoza, S.L.”

Este laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de dos meses desde su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas legalmente.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (paseo M.^a Agustín, 36-edificio Pignatelli-planta 1.^a, puerta 7, Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Gobierno de Aragón.